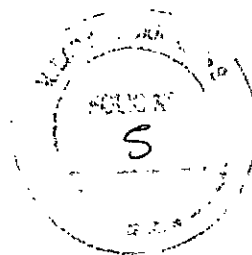




Gobierno de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

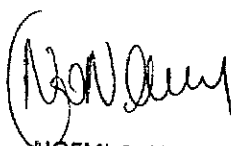


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPO: RODILLO
NEUMÁTICO

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Alquiler de equipo: RODILLO NEUMÁTICO para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 2014 en adelante para compactación de calles de tierra, de 160 Hp. Peso del equipo sin lastre 11.200 kg. Hasta 23.000. 7 ruedas. Ancho de compactación: 1.88 mt.
- 2.- Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con los seguros correspondientes.
- 3.- En caso de rotura prolongada del equipo, o que el mismo se encuentre fuera de servicio por algún motivo, éste se reemplazará por otro
- 4.- Certificación PARCIAL, MENSUAL (en este caso dos Certif. de 120 hs)
- 5.- Comienzo del servicio: Luego de las 72 hs de recibida la ORDEN DE COMPRA.
- 6.- Lugar de Entrega del Equipo: Bv. Pellegrini 3810. Corralón Base Pellegrini
- 7.- Contacto: DGMV: 0342 – 4571875
- 8.- E-MAIL: r.roux@santafeciudad.gov.ar / g.olivarez@santafeciudad.gov.ar

DIRECCIÓN GRAL DE MANTENIMIENTO VIAL: JUNIO DE 2025


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM VIAL

A/C DIRECCION